



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2022-MPLM-SM/CM

San Miguel, 11 de marzo de 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 005-2022, de fecha 25 de febrero del 2022, el Informe N° 117-2022-MPLM-SM-GDIS/YQH de fecha 02 de marzo del 2022; Informe N° 084-2022-MPLM-SM/SGISDEMUNA Y OMAPED/YRM de fecha 28 de febrero del 2022 y Oficio Múltiple N° D000001-2022-MIDIS-DM de fecha 14 de febrero del 2022, sobre invitación a participar de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, gestión local para las personas", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000001-2022-MIDIS-DM, de fecha 17 de febrero del 2022, emitido por la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, referente a la invitación a participar de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, gestión local para las personas";

Que, mediante Informe N° 084-2022-MPLM-SM/SGISDEMUNA Y OMAPED/YRM de fecha 28 de febrero del 2022 emitido por la Sub Gerente de Inclusión Social DEMUNA y OMAPED de la entidad, solicita elevar a sesión de concejo municipal la invitación a participar de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, gestión local para las personas", para la respectiva aprobación en el concejo municipal;

Que, mediante Informe N° 117-2022-MPLM-SM-GDIS/YQH de fecha 02 de marzo del 2022 emitido por el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, solicita se eleve a sesión de concejo municipal para su respectiva aprobación a fin de participar en la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, gestión local para las personas";

Que, teniendo en cuenta que la Municipalidad Provincial de La Mar, está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las personas; siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo. Por lo que, estando a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades en Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2022, y tratada en la estación de Orden del día, el Concejo Municipal, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dicto el siguiente;





ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2022-MPLM-SM/CM

San Miguel, 11 de marzo de 2022.

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la suscripción de la Municipalidad Provincial de La Mar, en la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, gestión local para las personas", por consiguiente, se aceptan las metas asignadas a la Municipalidad para cada indicador de aquellos productos comprometidos, siendo estos los siguientes:



EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	73.8%	90.0%	31/08/2022
	Municipalidad promueve la articulación territorial y el seguimiento nominal al acceso oportuno al paquete integrado de servicios priorizados para la Primera Infancia.	Número de herramientas implementadas por la IAL para el seguimiento nominal de la entrega del paquete integrado de los servicios priorizados, brindados a las/os niñas/os menores de 1 año del territorio.	MIDIS - DGIPAT (DAT)	0	20	31/08/2022
	Municipalidad promueve la formalización de prestadores de servicios de saneamiento y la aprobación de la cuota familiar para contribuir con la calidad y sostenibilidad de los servicios.	Número de Organizaciones Comunales formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el Sistema de Registro de Información de Área Técnica Municipal de SUNASS.	SUNASS - DAP	8	10	31/08/2022
		Número de organizaciones comunales que calculan la cuota familiar, según la Metodología aprobada por la SUNASS, y la aprueba en Asamblea General.	SUNASS - DAP	0	2	31/08/2022
Inclusión Económica	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio/alianza con el Programa Trabaja Perú.	Porcentaje de empleo generado al implementar Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Trabaja Perú".	MTPE - Trabaja Perú	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.	Número de gestores municipales priorizados que aprueban el paquete formativo sobre conceptos de inclusión y educación financiera orientados al desarrollo económico y social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	SBS - DEIF	0	2	31/08/2022
Protección al Adulto Mayor	Municipalidad promueve la participación de personas adultas	Porcentaje de Personas Adultas Mayores usuarias de Pensión 65 que participan en	MIDIS - Pensión 65	0.0%	4.0%	31/08/2022





ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2022-MPLM-SM/CM

San Miguel, 11 de marzo de 2022.



	mayores usuarias de Pensión 65 en espacios de revaloración y promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	espacios de revaloración y de promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.				
	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios especializados del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor para prevenir condiciones de riesgos.	Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios especializados en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM.	MIMP - DGFC	18.9%	27.1%	31/08/2022
Intervenciones Transversales	Municipalidad promueve la implementación de medidas sanitarias para la prevención y contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables en bodegas.	Número de bodegas que son visitadas para su registro y georreferencia en el aplicativo del MINSA-BODEGAS y difusión de medidas sanitarias para la contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables.	MINSA - DGIESP	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID19.	Porcentaje de Comedores abastecidos oportunamente con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarias/os.	MIDIS - DGDAPS	0.0%	85.0%	31/08/2022
	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres de la población y equipos técnicos de Gestión del Riesgo de Desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres implementado por las municipalidades.	INDECI - DP	0.0%	75.0%	31/08/2022
	Municipalidad promueve condiciones favorables para la ubicación y el acceso al cobro de las/os usuarias/os del Programa CONTIGO.	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO que cobran frecuentemente la pensión no contributiva.	MIDIS - CONTIGO	94.7%	95.0%	31/08/2022



ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que se encuentra habilitado como primer miembro del Equipo Técnico Municipal la señora YUDITH RICRA MORALES, identificada con DNI N° 45517705, quien se desempeña en la municipalidad como Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social DEMUNA y OMAPED, con correo electrónico yuricramorales@gmail.com, asimismo, nombrar como miembros del Equipo Técnico Municipal a los siguientes:

- ✓ JESUS MAXIMO MENDOZA JIRON, Responsable de OMAPED, correo: jmaximo.mg@gmail.com
- ✓ KARINA CONGA PACHIN, Área Técnica Municipal, correo: kconga.07.09@gmail.com
- ✓ DAVID JHONATAN ARANGO LAGOS, Responsable CIAM, correo: davilagos0312@gmail.com
- ✓ JUAN ROLANDO RIVERA LLANTOY, Responsable SISFOH, correo: juanrolando.r.ll@gmail.com
- ✓ YUDIL ATAO BONIFACIO, Sub Gerente de Defensa Civil, correo: ataoing@hotmail.com
- ✓ CAMILO YARANGA TOMAYLLA, Asistente Técnico de Defensa Civil, correo: Chamiloyaranga@gmail.com



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 015-2022-MPLM-SM/CM

San Miguel, 11 de marzo de 2022.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, los miembros del Equipo Técnico Municipal, realicen las coordinaciones necesarias para promover el cumplimiento de las metas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo, verificando que estén de acuerdo a la Ley y a la normatividad Municipal.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General, la notificación a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, los miembros del Equipo Técnico Municipal y demás áreas involucradas, y el trámite para la publicación en el Portal Institucional (www.munilamar.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

